

ACEITE DE ADORMIDERA, REFINADO

INCI: 100 % Papaver orientale Seed Oil

CAS: 95193-58-1

EINECS: 350-870-8

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Índice de Acidez	< 2,-
Densidad a 20 ° C	0,907 ó 0,930
Índice de Refracción a 20 ° C	1.473 ó 1.478
Índice de Iodo	125 ó 145
Índice de Saponificación	185 ó 198

COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS EN %

C16:0	Ácido Palmítico	5 ó 12
C18:0	Ácido Esteárico	< 5
C18:1	Ácido Oleico	12 ó 35
C18:2	Ácido Linoleico	55 ó 75
C18:3	Ácido Linolénico	< 2

Referencia 21212 ó 14A

Diciembre 2.012
Página 1/2

Nos complace certificar que las diferentes calidades de Aceite de Adormidera que comercializamos cumplen tanto el Reglamento Europeo de Cosméticos 1223/2009/EC como las siguientes características

- Es un aceite totalmente vegetal y se obtiene exclusivamente y sin mezclas, de las semillas de Adormidera o *Papaver orientale* siendo diversos sus orígenes.
- Al ser un ingrediente natural, no modificado químicamente, está exento del registro REACH conforme al Reglamento (CE) número 987/2008 de la Comisión de 8 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en cuanto a sus anexos IV y V.
- No ha sido testado en animales
- Libre de sustancias carcinogénicas, mutagénicas ni reprotóxicas (CMR)
- Libre de las sustancias consideradas SVHC por la European Reach Legislation
- Libre de Material Genéticamente Modificado, elaborándose exclusivamente con semillas naturales, cumpliendo con las directivas europeas 1829/2003 CE & 1830/2003 CE
- Libre de TSE/BSE. Al ser la materia prima 100 % vegetal, durante su producción, almacenaje y transporte, el aceite no tiene contacto con materiales animales.
- Libre de nanomateriales
- Libre de los 26 alérgenos listados en el Anexo III de la Directiva 2003/15/EC que modifica la Directiva Cosmética 76/768 EC
- Cumple con la directiva 396/2005 CE que regula el contenido en pesticidas.
- Cumple con la directiva 1881/2006 CE que regula el contenido de Metales Pesados.
- Cumple con la directiva 165/2010 CE que regula el contenido en Aflatoxinas.
- Cumple con la directiva 835/2011 CE que regula el contenido en Hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Cumple con la directiva 1259/2011 que regula el contenido en dioxinas y dioxinas como PCBs y melaminas.

Saludos cordiales,

Agosto 2.013
Página 2 / 2